



Villavicencio, siete (07) de junio de dos mil dieciséis (2016).

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ÁLVARO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
DEMANDADO: NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
EXPEDIENTE: 50-001-23-33-000-2013-00112-00

Dispone este Despacho a proferir auto de aplazamiento de la AUDIENCIA INICIAL, programada mediante auto de fecha 14 de abril de 2016 para el día 09 de junio de 2016 a la hora de las 2:00 p.m.

Conforme a lo anterior, es preciso advertir que mediante auto de la misma fecha, se aceptó el impedimento presentado por la Procuradora 49 Judicial II Administrativa, doctora IRMA ROCÍO ROZO BARRAGAN y en consecuencia quedó separada del conocimiento del presente asunto.

De la misma manera se ordenó oficiar a la Procuraduría General de la Nación, para que se designara un funcionario que reemplazara a la Procuradora 49 Judicial II Administrativa, orden que fue cumplida mediante oficio 1685 de fecha 20 de mayo de 2016.

Hasta la fecha, la Procuraduría General de la Nación no ha remitido respuesta, ni ha designado a un funcionario para este asunto, situación ésta que impide llevar a cabo la diligencia programada, por cuanto que se generaría una nulidad, conforme a lo previsto en el artículo 133 numeral 8 del C.G.P.

En consecuencia se ordena:

PRIMERO: Aplazar la fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, para el próximo **MIÉRCOLES 13 DE JULIO DE 2016, a la hora de las 2:30 de la tarde.**

SEGUNDO: Requerir a la Procuraduría General de la Nación, para que se sirva designar Procurador Delegado en el asunto de la referencia, señalando la nueva fecha programada para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, e insistiendo en el cumplimiento de la designación, para efectos de no perder las fechas programadas para esta diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

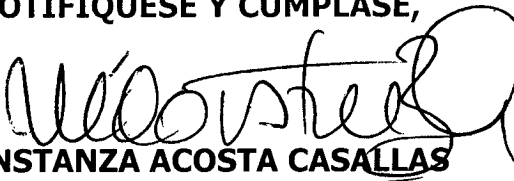
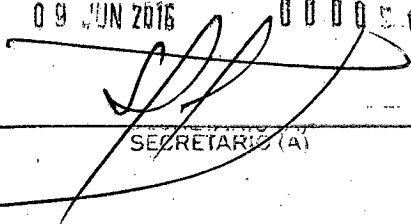

CONSTANZA ACOSTA CASALLAS
Conjuez

foto.

TRIBUNAL JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SECRETARIA GENERAL
El Auto anterior se replica a los autos por anotación c
VII LA VIGENCIA ESTADO No.

09 JUN 2016 000000


SECRETARIO (A)